

La Plata 25 de Junio de 1993.

Visto la necesidad de establecer un formulario único para los informes de deuda de correspondientes al Impuesto Inmobiliario, que son emitidos por los Departamentos Zona de la Dirección de Régimen Catastral, y

CONSIDERANDO:

Que estando diseñado el mismo, con dimensiones apropiadas para ser transmitido por el sistema de Facsímil, resulta conveniente disponer su utilización para todos los casos, de los referidos informes;

Que estando los Departamentos Zona en condiciones de emitirlos por haberse completado los aspectos operativos, cabe proceder al dictado del acto Administrativo que habilite su utilización;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1º: A partir del 1º de julio de 1993, para la emisión de los informes de deuda correspondientes al Impuesto Inmobiliario, se utilizarán los formularios DPCT, cuyo modelo forma parte de la presente Disposición, en reemplazo de los actualmente en uso.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

**Agrim. Norberto Aníbal FERNANDINO
Director Provincial
Dirección Provincial de Catastro Territorial**